

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente: **2018 - 00061**
Ejecutante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Ejecutado: **LUIS BAYARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ**

EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA

Encuétrase el proceso al despacho para examinar la ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito elaborada y aportada por la parte ejecutante y para ello se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto del 28 de marzo de 2019, se ordenó seguir adelante la ejecución en la forma prevista en el mandamiento ejecutivo adiado a 29 de noviembre de 2018.

La abogada ejecutante, presentó la actualización de la liquidación del crédito visible a folios 111 a 118 del cuaderno principal. Una vez realizado el examen correspondiente, se pudo establecer que la misma no se ajusta a los estrictos lineamientos de la providencia mediante la cual se dispuso seguir adelante con la ejecución, toda vez que en la liquidación correspondiente al pagaré No. 031526100002064, se están cobrando intereses remuneratorios, sin tener en cuenta que los mismos no fueron peticionados en la demanda; razón por lo cual se hace necesaria su modificación parcial, ajustando los montos reclamados a lo estrictamente señalado en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante.

SEGUNDO: En consecuencia la liquidación del crédito queda de la siguiente manera:

✓ **PAGARÉ (1) No. 031526100002064**

Capital	\$ 240.000,00
Intereses de Mora	\$ 106.013,00
Total Pagaré 1	\$ 346.013,00

PAGARÉ (2) No. 031526100004849

Capital	\$ 9'810.457,00
Intereses Remuneratorios	\$ 1'015.239,00
Intereses de Mora	\$ 6'824.917,00
Total Pagaré 3	\$ 17'650.613,00

PAGARÉ (3) No. 031526100002472

Capital	\$ 879.305,00
---------	---------------

Intereses Remuneratorios	\$ 69.901,00
Intereses de Mora	\$ 450.461,00
Total Pagaré 2	\$ 1'399.667,00

Total pagaré 1 \$ 346.013,00
Total pagaré 2 \$ 17'650.613,00
Total pagaré 3 \$ 1'399.667,00
Gran total \$ 19'396.293,00

El total de la ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito hasta el 17 de agosto de 2020, a favor de la parte actora y a cargo de la ejecutada, es de: \$ 19'396.293,00.

TERCERO: Con la anterior modificación se APRUEBA la actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 020 del **04 de septiembre de 2020.**

La secretaría